SECRETARIADO DE LA COMISION PARA LA COOPERACION AMBIENTAL

PETICION .-SEM-04-001

ASUNTO .- ACLARACIONES.

SALTILLO, COAHUILA: 18 DE MAYO 2004

FRANCISCO H. GARZA VARA, CON PERSONALIDAD ACREDITADA EN LA PETICION AL RUBRO CITADA EN REPRESENTACION DE LA FAMILIA MELENDEZ TORRES, ANTE USTEDES COMPARESCO A EXPONER Y A ACLARAR POSIBLES DUDAS QUE SE PLASMAN EN SU DETERMINACION DE FECHA 20 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO Y QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR TEXTUALMENTE PARA UNA MEJOR COMPRENSION.

ANTECEDENTES

A).- EL SECRETARIADO HA NOTADO QUE EN LA PRIMERA VERSION DE LA PETICION, LOS PETICIONARIOS SEÑALARON CON RESPECTO A ESTA DENUNCIA POPULAR, QUE LA AUTORIDAD AMBIENTAL EN MEXICO: ".....ES FECHA QUE NO SE NOS HA MOSTRADO LA COPIA DE LA REFERIDA INSPECCION A LA EMPRESA ECOLIMPIO DE MEXICO, S.A...."

A LO QUE MANIFIESTO QUE ES CIERTO, QUE CUANDO SE ENVIO LA PRIMERA VERSION DE LOS PETICIONARIOS, NO SE NOS HABIA ENTREGADO COPIA DE LA **ACTA DE INSPECCION 05-004-005 1Q/2003** QUE CORRESPONDE A LA INSPECCION DE OFICIO QUE DEBE EFECTUAR LA **PROFEPA** DE CONFORMIDAD AL PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA MISMA QUE SE NOS ENTREGO CON POSTERIORIDAD.

B).- LUEGO, EN LA VERSION REVISADA DE LA PETICION, SE AFIRMO QUE "........ AL DIA 10 DE MARZO DEL 2004 Y A MAS DE 90 DIAS DE PRESENTADA LA DENUNCIA LA PROCURADURIA DEL MEDIO AMBIENTE......NO SE HAN DESAHOGADO LAS PRUEBAS DE INSPECCION EN EL INTERIOR DE LA EMPRESA NI EN LA CASA DEL SR. GENARO MELENDEZ......"

RECEIVED

AQUI NOS REFERIMOS A UNA DE LAS PRUEBAS OFRECIDAS EN NUESTRO ESCRITO INICAL DE DENUNCIA ANTE LA **PROFEPA**, Y DE LA CUAL EL SECRETARIADO DE ESA COMISION TIENE COPIA Y QUE TIENE POR OBJETO SEÑALAR EVIDENCIAS EN EL INTERIOR DE LA EMPRESA DE LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LA REFERIDA EMPRESA DE LAS CONDICIONANTES ESTABLECIDAS EN LAS AUTORIZACIONES PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS, Y QUE EN DICHA PRUEBA DE INSPECCION SE DEBERIA CELEBRAR CON LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS AHORA DENUNCIANTES, ASI COMO DE LA SRA. IRIS ELIDIA MELENDEZ TORRES, TESTIGO OCULAR DE DIVERSOS ILICITOS COMETIDOS POR LA EMPRESA DE REFERENCIA, MISMA QUE REITERAMOS NUNCA SE EFECTUO, VIOLANDO LAS GARANTIAS PROCESALES DE LOS DENUNCIANTES.

CABE SEÑALAR QUE RESPECTO A ESTE PUNTO EXISTE CONFUSION DEL SECRETARIADO AL RELACIONAR EL ACTA DE INSPECCION 05 -004 -005 1Q /2003 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2003 QUE COMO YA MENCIONAMOS SE PRACTICA DE OFICIO CON LA PRUEBA DE INSPECCION OFRECIDA POR LOS DENUNCIANTES.

ME PERMITO MANIFESTAR QUE EFECTIVAMENTE TENIAMOS CONOCIMIENTO DE ESOS HECHOS, COMO LO ES EL HECHO DE QUE DICHOS DOCUMENTOS SE ANEXARON EN LA PETICION REVISADA, LO ANTERIOR RESULTA DE LA PRESUNSION LOGICA MAS ELEMENTAL.

EL OBJETO DE LOS PETICIONARIOS AL ANEXAR ESA INFORMACION ES LA VIOLACION POR PARTE DE MEXICO DE SU LEGISLACION AMBIENTAL, Y DEL ACUERDO DE COOPERACION AMBIENTAL DE AMERICA DEL NORTE, EN LO ESPECIFICO EL ARTICULO 7 GARANTIAS PROCESALES, COMO SE INFORMA EN UNA FORMA DETALLADA Y AMPLIA EN EL CONTENIDO DE LA PETICION.

- D).-EN ESCRITO POR SEPARADO EL REPRESENTANTE DE LOS PETICIONARIOS DA RESPUESTA HA DIVERSOS COMENTARIOS Y/O ACLARACIONES QUE SE LE IMPUTAN COMO HECHOS PROPIOS Y ES POR ESA RAZON QUE SE DA RESPUESTA EN LA FORMA PLANTEADA.
- E).-LOS PETICIONARIOS CONSIDERAMOS QUE HEMOS APORTADO LA SUFICIENTE INFORMACION AL SECRETARIADO: DOCUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS, PRUEBAS DOCUMENTALES, FOTOGRAFIAS. INFORMACION RELACIONADA CON NORMAS OFICIALES EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS. Y DEMAS ANEXOS. CON EL OBJETO DE QUE EL SECRETARIADO EFECUARA UN ANALISIS DE FONDO DE LA PETICION PLANTEADA Y NO OMITIMOS SEÑALAR NUESTRA DECEPCION POR LA FORMA TAN LIGERA QUE SE LE A DADO AL TRAMITE DE NUESTRA PETICION Y QUE PRESUPONE QUE NO SE ANALIZO A FONDO LAS CUESTIONES Y PLANTEAMIENTOS EXPUESTOS EN LA MISMA. SITUACION QUE NO ES CONGRUENTE CON LOS PRINCIPIOS QUE DIERON ORIGEN AL ACUERDO DE COOPERACION AMBIENTAL DE AMERICA DEL NORTE. COMO LO SON, LA IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA CONSERVACION. LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE. ALENTAR LA PROTECCION Y EL MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE EN EL TERRITORIO DE LAS PARTES PARA EL BIENESTAR DE LAS GENERACIONES PRESENTES Y **FUTURAS.**
- F).-POR LAS RAZONES EXPUESTAS, CONSIDERAMOS QUE EL SECRETARIADO AL EFECTUAR DETERMINACIONES Y/O RESOLUCIONES A PRIORI SIN HABER EFECTUADO UN ANALISIS DE FONDO, LO ALEJA Y/O DISTANCIA DEL OBJETO PARA EL QUE FUE CREADO EL ACUERDO DE COOPERACION AMBIENTAL, POR LO QUE SOLICITO SE LE DE TRAMITE A LA PETICION Y SE LE SOLICITE RESPUESTA DE PARTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- G).-SOLICITO SE ME TENGA POR PRESENTADO RATIFICANDO EL CONTENIDO DE LA PETICION REVISADA, Y QUE ADEMAS DE LA FALTA DE APLICACION DE LA LEGISLACION AMBIENTAL QUE SEÑALAMOS EN NUESTRA PETICION, SE ME TENGA POR DENUNCIANDO LA EXISTENCIA DE UNA PAUTA PERSISTENTE DE OMISIONES EN LA APLICACION EFECTIVA DE LA LEGISLACION AMBIENTAL.

POR LO EXPUESTO A USTEDES, SECRETARIADO DE LA COMISION PARA LA COPERACION AMBIENTAL DE AMERICA DEL NORTE, RESPETUOSAMENTE SOLICITO:

- 1).-SE LE DE TRAMITE A ESTA PETICION.
- 2).-SE SOLICITE RESPUESTA A LA PARTE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- 3).-SOLICITO QUE POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO, SE NOTIFIQUE A LA PARTE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DE LA EXISTENCIA DE UNA PAUTA PERSISTENTE DE OMISIONES EN LA APLICACION EFECTIVA DE LA LEGISLACION AMBIENTAL, DE LA PARTE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUE MANIFIESTE A LO QUE SU DERECHO CORRESPONDA Y DE CONSIDERARLO CONVENIENTE, EFECTUE EL PROCEDIMIENTO RELACIONADO CON LOS ARTICULOS 22, 23 Y 24 DEL ACUERDO DE COOPERACION AMBIENTAL DE ÁMERICA DEL NORTE.

ATENTAMENTE,

FRANCISCO H. GARZA VARA

SALTILLO, COAHUILA; 18 DE MAYO 2004.



PRESIDENCIA MUNICIPAL RAMOS ARIZPE, COAH. 1997 - 1999.

FIRE W I	PNCXO	1
----------	-------	---

DEPENDENCIA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS,
DESARRO	LLO SOCIAL Y ECOLOGIA.
NUMERO DE O	FICIO 419
EXPEDIENTE_	001/EXP.
ASUNTO LI	CENCIA DE OPERACION.

AUTORIZACION DE OPERACION

" GARLOK, S.A DE C.V. "

CONTROL DE USO Y OCUPACION DE INMUEBLES

UBICACION EJIDO " MESON DEL NORTE" EN LA " CAÑADA EL CABRITO" A 3.5 KMS. AL NOROESTE DEL CASCO DEL EJIDO.

CALLE

NUMERO

CAMBIO D EUSO DE SUELO SEMARNAP 0000006, DE FECHA 13 DE ENERO 1997.

LICENCIA DE CONSTRUCCION

USO DE SUELO 046/DEL 19 DE DIC. DE 1996, CON SUP. DE 20 HAS. NUMERO

FECUA DE EXPEDICION

USOS AUTORIZADOS CONFINAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS INDUSTRIALES. NO PE-

LIGROSOS(ARENA SILICA, SOLIDOS) NO TOXICOS, OFICIO 027/97 DE FECHA

21 DE ENERO DE 1997, POR LA DIRECCION GENERAL DE ECOLOGIA.

AL PUBLICO USUARIO

EL PROPIETARIO DE ESTE INMUEBLE ESTA OBLIGADO A CONSERVARLO EN BUENAS CONDICIO-NES DE SEGURIDAD E HIGIENE.

CUALQUIER MODIFICACION AL USO AUTORIZADO, REPRESENTA UNA VIOLACION AL REGLAMEN-TO DE CONSTRUCCIONES PARA EL ESTADO DE COAHUILA. .

AL RENTARSE O VENDERSE ESTA FROPIEDAD, EL ADQUIRIENTE ESTA OBLIGADO A RESPETAR-EL USO AUTORIZADO.

EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS PARA ESTA LICENCIA, DEBERA -REPORTARSE A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, USI-CADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

ESTE ES UN DOCUMENTO OFICIAL, QUE DEBERA CONSERVAR.

* ESTE DOCUMENTO SUPLE AL EXPEDIDO CON FECHA 14 PERERERO DE 1997.

DIRECTOR DE OBRAS PANILIGAS Y MESARROLLO BOCIAL

ING. CESAR MARTINEZ ROJAS RUSTRIAN.

Mirección Obras Públicas Municipalos

Andrea Arizha, goahurta a 24 de O C T U B REAMOS ARIZFE COAN



Instituto Coahuilense de Ecología GOBIERNO DE COAHUILA

ANEXO 2

HOJA N°	Uno	DES CONTRACTOR
	INSPECCION N°	DB5-027-06014/2002 DP4-0354/2002

J. J.

En Sanco Aragoe, Coan. siendo las horas
con minutes del dia
inspector (es) de la Dirección de Protección Ambiental
Pedvo Javier Co Jezros e Ing. José Amanio Carona Mes
En incumplimiento a la orden conferida por el C. Director General del Instituto Coahuilense de Ecología, contenida en el oficio No.
fecha(s): exercise (s) expedidas por el Director General del Instituto
Coshuilense de Ecología con vigencia
constan con totografia en el margen superior izquierdo, y le fueron exhibidas al
CISUIA CONTINENT SE
enfiende la presente diligencia, quien tiene el cargo representante legal y se identifica con redencada (156 for 150 f
cersiorándose de que corresponden a sus portadores al igual que, de su
utentioldad y vigencia; entregándole a demás la orden de visita antes
Sendiada, dichos inspectores se constituye (n) en el domicilio ubicada
ell 1202 12 abrito, Etilo Meson del Norte, Ramo, Arzene Lar
lugar donde la empresa denominada Gavlak, S.A. Je C.V.
redita la actividad consistant
realiza la actividad consistente en la desposaca on tanas de vestos
datos
domo el de ubicación, Registro Federal de Contribuyentes y Domicilio Fiscal
constan dentro del Procedimiento Administrativo número
y cerciorándose los inspectores que el domicilio en que se actúa, corresponde
con el previsto en la orden de visita mediante constitución física en el lugar.
acto seguido, se la hace saber a la persona con quien se entiende la diligencia
que la orden de visita tiene por objeto llevar a cabo la ejecución de la sanción
impuesta en el en el Primer Punto Resolutivo, de la Resolución No. 015/02 de
fecha cinco de abril del año dos mil dos, emitida por infracciones a la Ley del
Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de
Zaragóza, consistente en la Clausura Total Temporal de la actividad de la
empresa GARLOK, S.A. de C.V., ya que no dio cumplimiento a las medidas
impuestas
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

En seguida se le solicita que nombre dos testigos de asistencia, quienes deberán permanecer durante el desarrollo de la visita, apercibéndole que en caso de no hacerlo o en ausencia de ellos el (los) suscrito (s) podrá designarlos. Así mismo, se le hace saber que en caso de negativa o de que los



Victoria # 608 1er piso, Zona Centro Saltillo, Coahuila, C.P. 25000 Tel. y Fax (8) 412 56 22 y 412 56 78 e-mail: ecologia@coahuila.gob.mx www.ecoah.org



Instituto Coahuilense de Ecología

GOBIERNO DE COAHUILA

HOJA N° DE ACTA DE INSPECCION Nº 05-027-0603C/2002 OFICIO DE COMISION Nº DPA 0354/2002

asignados no acepten fungir como testigos, dichas circunstancias no invalidan los efectos de la inspección.

En cumplimiento a lo anterior el C. Lic. Erancasco Garza Vara Procedió a designarlos, recayendo tal designación en él. ----Los testigos son, el (la) C. אביבקעב ביביע ביבקעב עביב עביב עביב con domicilio en Novales 204 Fract. Austiela Crecences 1 1FE +0220 074164295 quien se identifica con Jaime Garza Vara y el C. con domicilio en Nicace 2 ٥٥١٦٥ ١٢٩ , ١٢٥ CY2CEMC33: 1FE +0110 034x2119 quien se identifica en

Acto seguido, se informó a los testigos que deberán de permanecer durante el

transcurso de la diligencia, procediéndose a clausurar: בן אנס שת בש בן ביים על שולטיובשניטה מש סאוףם Je fecho zi de enero de 1997 y es oficio de Con. dictions ntes complementaries No 734/2000 de techo The agosto del 2000 y en comparmaento del Resolutive de la וולשטבענים אל חשיישלד צולוום 015/2002 Ge 100-3 05 de 3672 del 2002, se rocede a ejecutar 11 Terrando Tem de 13 actividad consistente en 2 disposición incustrati, se procede a calacar Je (13000+3 folso 01,02,03,04,05 y 06 en la entrada al confanamaento del lado dareno,

Cinta imaralla con la levercia pronibido hasta en tanto el inspeccionado proceds 3 dir umplammento 42YY CT3 V25 requerados en 32 matratava Nº 015/2002 de fecho 05. عصر وعدى الدرس والمحددة طعد Institute wanulanse ياج ورعكادر Uveramo doscentra בניח: כנ משאם שנ de «Ismurs que »? 1-2 547165 COZORDY en 33 entyoda az wint

calacandose para tal e-er to do varallas con

aco derecho, apercabados en guetrantamaento de castor on

Victoria # 608 1er piso, Zona Centro Saltillo, Coahuila, C.P. 25000 Tel. y Fax (8) 412 56 22 y 412 56 78 e-mail: ecologia@coahuila.gob.mx www.ecoah.org





Instituto Coahuilense de Ecología

GOBIERNO DE COAHUILA

Lvan (Enc	
E162	ے

HOJA N° DE5-327-060TC /2002

ACTA DE INSPECCION N°

OFICIO DE COMISION N°

Bruntin en delito previsto y samesonade nore:

Ortáculo 224 des código Penas des Estado

Ce coamulla de Zaradoza, en cuyo caso se

Zolicarán das sanciones penasen respectivo

Ras como das seministratios que sean proce-

A: momento de la diligencia se observa que

2 metros antes de la entrada al confirma

miento se installaron duringentes cua alban

bio ce pura de 3 midos, do cual impade

el paso al confirma dento di vonaculos u

de personas, al parecer fueron colocados

par que te del Egado Mesón del Norte

En consecuencia y en uso de la palabra el C. , C. Francisco Garas Garas en nombre de la empresa

manifiesta lo que a su derecho convenga: (si no hace uso de este derecho, asentar tal circunstancia)

Transporte de la compressa compressa companyamento convenga de la compressa compress

lugar por la que la maria de destruel

Un gobierna consentida humano

Victoria # 608 1er piso, Zona Centro Saltillo, Coahuila, C.P. 25000 Tel. y Fax (8) 412 56 22 y 412 56 78 e-mail: ecologia@coahuila.gob.mx www.ecoah.org



HOJA N°	C-2 tr			neu z-wate	1
	NSPECCION COMISION	IN C	. בכנ	354/20/	12002

Practicada la inspección, constancia la presente acta, en horas co	(3 th C (3)	encia levantándose para fojas útiles a las minutos
del día	de	- Street Initiates
del año fintervinieron. Y así lo desear actuantes solicitaron al compa acta, advirtiéndoles que en térr Ley del Equilibrio Ecológico y la de Zaragoza, su negativa a firrecibir copia de esta acta, no afe	on, haciéndose cor reciente y a los tes minos del último pári <i>Protección al Ambiel</i> rmar o a la negativa	tigos firmaran la presente rafo del Artículo 169 de la nte del Estado de Coahuila a del compareciente para
(si hay negativa a firmar, asenta C (C.C).	rtal circunstancia). S	e hace constar que el (los)
	_	

se negaron a firmar la presente acta, y que el compareciente.



Victoria # 608 1er piso, Zona Centro Saltillo; Coahuila, C.P. 25000 Tel. y Fax (8) 412 56 22 y 412 56 78 e-mail: ecologia@coahuila.gob.mx www.ecoah.org



L3.

HOJA N° DE 5 - 0 2 2 - 0 6 1 / 200 2

ACTA DE INSPECCION N°

OFICIO DE COMISION N°

El (la) C	
manifiesta que recibe copia fiel, debidamente firmada de la presente acta copia del oficio de comisión que ampara la realización de la presente difigencia	ў ì.
FIRMAS	
POR EL INSTITUTO COAHUILENSE DE ECOLOGIA Vancasa Caraca Servica Servi	a
TESTIGOS	